

La informacion de sacar una licencia para un perro del Condado de Klamath

- Un perro perdido puede ser identificado por la licencia y llevado a casa.
- Si usted no esta en su casa su perro se lo llevan, nosotros lo podemos notificar.
- Si su perro muerde y se lo llevan y esta al corriente de las vacunas y la licencia de rabia, se puede mantener en casa para observacion, previniendo que le cueste cuando se lo llevan.
- Si su perro se hiere, y necesita la autorizacion immediate para procedimientos medicos por un veterinario, nosotros podemos checar la licencia de su perro y le podemos llamar al munero de emergencia que usted nos dio cuando le saco la licencia a su perro.
- Si usted viaja, y tiene un accidente en su carro aveces la fuerza del accidente ace que el perro se salga, y si esto pasa en otro estado, el perro se puede perder, si su perro tiene licencia se puede localizer en cualquier estado. Con el numero de emergencia que usted no dio cuando le saco la licencia a su perro, a alguien para que recupere su perro.
- Si usted no le saca la licencia a su perro, hasta le puede multar. La licencia que tiene su perro ayuda al estado aregular y confirmar y establecer la salud y vienestar de su comunidad.

Cada person que posee o mantiene un perro en el Condado de Klamath debe comprar una licencia de su perro cuando:

- El perro es sies meses de la edad o tiene sus dientes canios permanentes
- Dentro de 30 dias el dueno of guardian
- Dentro de 30 dias entrando el ano vacunas de rabia

LAS LEYES

El centro del Condado de Klamath impone las leyes siguientes.

Licenciar – Cualquier perro de seis meses de edad o con dientes caninos permanentes que ha estado en su posesion dentro del Condado de Klamath por 30 dias se le debe de sacar licencia.

Es ilegal para perros que corran en el Condado de Klamath. Cualquier Oficial de control de animal se pueden de tener su perro.

Ningun dueno del perro ni el guardian de un perro permitrian un perro de cazar, matar, herir Ganado le pertenecia al dueno al guardian de ese perro pagar los danos que iso.

Un perro es conciderado una molestia al publico per ORS 609.095 si es:

- Muerde una persona
- Destroye propiedad
- Danos o destruye la propiedad de otros
- Tumba basua
- Traspasa propiedad
- Molesta otras personas con frecuente ruido